Ordinario Sabado 3 de Agosto de 1622 =

En la Muy Noble y muy Leal Ciud. de Murcia y sala de
las Casas de la Corte de ella Sabado tres de Agosto mill seis.cos. y veinte dos
Estando los muy Ill.es Sres. Justicia y Regimiento de esta Ciud. Juntos en su ayuntamiento por
dinario como lo acostumbran es a saber, D.n Juan de Tendilla
Caual.o y Decano del Consejo de su Mag.d Alcalde de Casa
y Corte Corregidor y Justicia mayor desta Ciud. D.n Felix Fer
dez D.n Fran.co Farandona D.n Juan Lucas Guil Don Diego
Porto carrero D.n Sim.on Molina D.n Ignacio Romo Don
Juan Bautista Ferrio D.n Luis Salazar D.n Ant.o Sandoval
D.n Jul.n Lucas Marin y Don Jose Abellaneda Regidores =

Pedro Villanueva Pedro Martinez de Luna Juan
Leyendo Pedro Villanueva Pedro Martinez de Luna Juan
de la Morena y Juan Osorio Iguales =

Luisimo

El Memorial de Estevan de Leon Vezino de Cartag.na Sus
plicando a la Ciud. se sirua de Conceder le Lizencia para
vender a D.n Perez Vezino desta Ciud. morador en su
Campo partida de la Ardichuela Catorze fanegas de tie
rra sacadas y q.e sacar en dha partida en precio de
Cinquenta y seis ducados y que se le remita al
guna parte del dez.mo y Quinto que pertenece a esta
Ciud. y el Señorio Directo de dhas tierras = Vistos por la
Ciud. se Concedio la dha lizencia y pagando de Contado
se remitio la parte de lo que importare el dho
Quinto =

Examen

Presentose Carta de examen del oficio de Molinero otor
gada ante la Justicia desta Ciud. y Jorge de Arcoitia ma
yor de este ayuntamiento, Vista por la Ciud. la admitio
y acordo que se contenido en ella que es el tenor de la
que se

Exceso de los Estanqueros de la sauce

El D.r Amelia Andres Regidor dijo que de vnos y los estan
queros en esta Ciud. Mazerle Rosolo sin llenar y estan
zon y Intereses alguno, sino haciendo que enzion y Contribuyen
do y que se les en Carga la venta, resulta a lo publico
el perjuicio que viene a los oyos, pues se mantienen en
falando al Cumplimiento de su obligacion de que
quera a la Ciud. para que se sirua aplicar el remedio